



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en sus niveles de educación kínder, primaria, secundarias, preparatoria y profesional tanto del sector público como privado, así como de las asociaciones de padres de familias y de los 43 Ayuntamientos se implemente un programa de Recolección y Separación de la basura**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue recibida en la sesión pública ordinaria de fecha 15 de octubre de 2014, y forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como propósito realizar un exhorto a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a fin de que implemente en todos los sectores educativos, públicos o privados, un programa de recolección y separación de basura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

El autor de la acción legislativa refiere, en primer término, que hoy en día la basura se ha convertido en un problema difícil de solucionar, no obstante que ésta presenta opciones de reciclaje, así como de aprovechamiento en materia de energía, además permite la obtención de recursos económicos a través de su venta como materia de reciclaje, lo que representa una ventana de oportunidad para el sistema educativo de Tamaulipas, no sólo en lo económico, sino también, en la creación de una cultura ambiental que tanta falta hace.

Así mismo, expresa que se busca que los centros educativos sean el punto de partida de esta nueva conciencia ecológica, que a partir de ahí ésta se traslade a los hogares de cada uno de los alumnos, a sus familias y finalmente a toda la sociedad en su conjunto.

De tal forma considera que hacer cultura de la importancia de la adecuada separación de la basura y de los beneficios que trae por consiguiente, se implemente un plan de acción en las escuelas en materia de reciclaje, lo que permitirá que estas sean favorecidas con ingresos económicos adicionales a los ya existentes.

Aduce que lo anterior es sin menoscabo de que en su propio hogar cada estudiante aliente a su familia a realizar lo propio.

El accionante de la iniciativa precisa dejar en claro que las escuelas deben optimizar al máximo los recursos que tienen a su alcance, para poder aprovechar el beneficio económico que representa el reciclaje, al acudir a los centros de compra o reciclado de la basura, lo que permitirá la obtención de recursos económicos que siempre hacen falta ya sea para reparación, mantenimiento preventivo o correctivo, además de mantener las escuelas libres de basura lo que representa escuelas más limpias y sanas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Expresa que los recursos que los centros educativos obtengan por esta vía serán administrados y aplicados de forma responsable y transparente por las mesas directivas, asociaciones de padres de familia, realizando informes periódicos de las actividades donde se han aplicado los recursos ó en su caso el estado que se guarda en caja.

Finalmente, expone que la mayor recompensa que se tendrá no es la parte económica, sino la creación de una cultura en el manejo de la basura, en donde nuestra población participara de manera activa evitando los tiraderos irregulares y con ello el deterioro de ambiente que nos rodea.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Los residuos, entendidos como toda materia que se desecha, constituyen un problema que ha aumentado, no sólo en Tamaulipas, sino en todo el mundo, ya que se vive en una sociedad que está acostumbrada a utilizar diversos materiales que son desechados en forma deliberada y sin orden después de cumplir con la finalidad por la que fueron usados, sin tomar conciencia de los daños que éstos generan al entorno ambiental y del tiempo que tardan en degradarse.

En nuestro medio ambiente, existen problemas sumamente graves, generados por los residuos que se desechan diariamente por la sociedad y que son detonantes del calentamiento global, la destrucción de ecosistemas o la contaminación del aire, agua y suelo, que constituyen complicaciones con un impacto negativo en todos los seres vivos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Una forma de combatir lo anterior, es a través de un mejor manejo al momento de desechar la basura, y esto se adquiere por medio de una cultura ambiental, la cual no es difícil de obtener a partir de un cambio en nuestro actuar cotidiano en aras de garantizar un medio ambiente más limpio para todos, por lo que consideramos que este cambio de actitud debe empezar por las generaciones más jóvenes, impulsando la sensibilización ambiental en las instituciones educativas a fin de establecer lineamientos de carácter ecológico al alumnado y al personal docente, para que actúen de igual manera fuera del aula, y contribuyan a fomentar entre la sociedad el debido manejo y recolección de residuos.

Por ello, como Diputados y como parte de la colectividad, debemos de emprender acciones que coadyuven a promover la correcta recolección y separación de la basura. Dos acciones que, sin lugar a dudas, contraen múltiples beneficios al medio ambiente, ya que disminuye la contaminación generada por los mismos residuos.

Es así que somos coincidentes con el promovente, de que es momento de emprender proyectos educativos, a lo largo y ancho de nuestro Estado, en las instituciones de educación a fin de buscar incidir en la formación de una conciencia de protección al medio ambiente en los estudiantes y personal docente, que se traduzca en la conservación y mejoramiento de su entorno natural y laboral.

En ese sentido, cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, impulsa como una de sus prioridades, la incorporación de la variable ambiental dentro de los programas y proyectos del Gobierno del Estado.

Una de las líneas de mayor importancia para lograr este objetivo es el fortalecimiento de los procesos de gestión ambiental gubernamental, a través de una nueva forma de trabajo, estableciendo para tal efecto el Sistema de Manejo Ambiental (SIMA).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El SIMA-I es un conjunto de medidas adoptadas para incorporar criterios ambientales en las actividades cotidianas de las personas físicas y morales. Su propósito es minimizar el impacto negativo al medio ambiente, mediante el consumo eficiente del agua, energía y materiales, además de prevenir la generación de residuos, su aprovechamiento y su manejo integral. La incorporación de este sistema propicia un cambio de actitud en la responsabilidad social, reduce los gastos de mantenimiento y operativos, además de brindar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Dicho sistema busca que todas las áreas del Gobierno Estatal trabajen de manera conjunta para planear e implementar acciones que permitan un uso adecuado de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente. La propuesta parte de reconocer a las instituciones de la administración pública estatal como la base del desarrollo, ya que son los primeros que deben custodiar, conservar y manejar sustentablemente los recursos naturales. Por ello estimamos importante la implementación de esquemas y estrategias que permitan una administración pública que responda a estas expectativas.

Este sistema se implementa en todas las dependencias de la Administración Pública Estatal, por lo que el sector educativo está inmerso en este esquema ambiental, sin embargo, coincidimos con el promovente en la necesidad de incentivar estas acciones en los planteles educativos, a fin de contar con escuelas limpias y libres de basura, así como aprovechar el reciclaje y venta de materiales susceptibles de ser reutilizados.

En ese tenor, esta Diputación Permanente estima necesario invitar a la Secretaría de Educación a que vigile en las instituciones educativas que se esté dando cumplimiento a lo pretendido por el Sistema de Manejo Ambiental Institucional a fin de crear una cultura ambiental que nos permita velar, proteger y salvaguardar nuestro medio ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior se justifica, toda vez que en el proceso de implementación de la cultura de la prevención ambiental, deben tener injerencia los niños y los jóvenes que hoy cursan su educación y a quienes debe prepararse para hacerles saber la importancia que el cuidado del medio ambiente reviste para la sociedad.

De igual manera, estimamos que es desde la fase de la formación educativa, donde se debe desenvolver en los niños la educación ecológica, por lo que las políticas públicas de la cultura por el cuidado de nuestro medio ambiente deben realizarse de manera muy precisa para poder conseguir los beneficios que todos queremos.

Es así, que apoyamos este tipo de estrategias y acciones que actúan a favor del medio ambiente y, a su vez, permiten desarrollar actitudes prósperas hacia el cuidado del mismo, coadyuvando a revertir el gran deterioro que sufre nuestro entorno natural en la actualidad.

En este sentido, estimamos que el sector educativo tiene el enorme compromiso de ofrecer una educación de calidad, capaz de preparar ciudadanos competitivos y productivos, pero a la vez comprometidos con el medio ambiente y el desarrollo sustentable, ya que cada vez requerimos más en nuestras nuevas generaciones, de una cultura ambiental adecuada y promotora del desarrollo y la riqueza sin menoscabo de las condiciones ecológicas actuales, para poder asegurarlas a las generaciones que están por venir.

Por ello, también resulta viable que la Secretaría de Educación realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para convenir con las instituciones educativas privadas la implementación de los objetivos del Sistema de Manejo Ambiental Institucional, en aras de ampliar su cobertura e impulsar la cultura ambiental en dichas corporaciones de educación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que con el fin de darle mayor precisión al contenido del proyecto resolutivo, se perfeccionó el planteamiento de su objeto en aras de fortalecer el sentido de su propósito.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de la Diputación Permanente con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen, estimamos conducente proponer a este alto cuerpo colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita atentamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, que en los diversos niveles educativos, tanto del sector público como privado, se impulsen acciones que conlleven a la correcta recolección y separación de la basura, así como a promover en los educandos una cultura de prevención y protección al medio ambiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de julio de dos mil quince.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR SECRETARIO	_____	_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en sus niveles de educación kínder, primaria, secundarias, preparatoria y profesional tanto del sector público como privado, así como de las asociaciones de padres de familias y de los 43 Ayuntamientos se implemente un programa de Recolección y Separación de la basura